



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."*

- b. Que mediante oficio No. 2022020056583 del 31 de octubre de 2022, la Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, solicitó a la Secretaría de Hacienda, realizar traslado presupuestal en el agregado de gastos de funcionamiento.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, debido a que, durante el año 2022, las visitas a los territorios han aumentado para realizar el seguimiento a los diferentes procesos, por lo que se hace necesario mayores recursos para el rubro de horas extras.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo        | Centro Gestor | Pos-pre         | Área Funcional | Elemento PEP | Valor               | Descripción del Proyecto                  |
|--------------|---------------|-----------------|----------------|--------------|---------------------|---|
| 0-1010       | 110B          | 2-1-2-02-02-010 | C              | 999999       | \$ 4.800.000        | Viáticos de los funcionarios en comisión. |
| <b>TOTAL</b> |               |                 |                |              | <b>\$ 4.800.000</b> |   |

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo        | Centro Gestor | Pos-pre            | Área Funcional | Elemento PEP | Valor               | Descripción del Proyecto                       |
|--------------|---------------|--------------------|----------------|--------------|---------------------|--|
| 0-1010       | 110B          | 2-1-1-01-01-001-02 | C              | 999999       | \$ 4.800.000        | Horas extras, dominicales, festivos y recargos |
| <b>TOTAL</b> |               |                    |                |              | <b>\$ 4.800.000</b> |  |

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

|          | NOMBRE   | FIRMA          | FECHA      |
|----------|--|----------------|------------|
| Proyectó | Aida Tobón Franco – Profesional Universitaria                                  | <i>[Firma]</i> | 2/11/22    |
| Revisó   | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto                      | <i>[Firma]</i> | 4/11/22    |
| Revisó   | Revisión Jurídica Despacho de Hacienda   | <i>[Firma]</i> | 03/11/2022 |
| Revisó   | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera                        | <i>[Firma]</i> | 2-11-2022  |
| Vo Bo    | David Andrés Ospina Saldarraga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | <i>[Firma]</i> | 3-11-22    |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma